SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
FORMATO DE COTIZACIÓN
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE LOS EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 1730 DE 2014"

Diligenciar únicamente las celdas en color verde.

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	GALEGAL S.A.S.
CÉDULA O NIT:	900473402-1
DIRECCIÓN:	CALLE 70 a # 17-22
FECHA:	16/09/2025

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA (conforme a las condiciones descritas en el Anexo técnico)	Unidad	10.000	$ 298.000	$ 2.980.000.000

Nota 1: El valor unitario de la cotización presentada contempla todos los costos directos (Costos de transporte, mano de obra, materias primas, insumos etc.) y costos indirectos (mano de obra indirecta, administrativos, financieros, etc.) incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, que su ejecución conlleve, demás impuestos a que haya lugar y los costos de pólizas.

Nota 2: Para cotizar el oferente deberá tener en cuenta el total de las actividades descritas en el anexo tecnico

Nota 3: La presente cotización tendrá una validez de cuatro (4) meses

Nota 4: El plazo de ejecución estimado del contrato es de SIETE (7) MESES; contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Los valores contratados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato

Nota 5: La Secretaría pagará al contratista el valor del contrato así: Se efectuarán CUATRO (4) pagos iguales por cada grupo de DOS MIL (2.000) actos administrativos ejecutoriados, conforme a la oferta económica presentada por el contratista seleccionado, previa presentación y aprobación de los documentos correspondientes a la ejecutoria de cada uno de los 2.000 actos administrativos. Para lo anterior el supervisor tendrá cinco días hábiles para la aprobación

Se efectuará un quinto (5) y último pago con los actos administrativos ejecutoriados restantes más los expedientes que unicamente por alguna de los hechos sobrevinientes, que se describen a continuación, no fue posible su ejecutoria y únicamente se reconocerá el pago por la elaboración de las siguientes etapas conforme a las condiciones mencionadas a continuación:

Hechos sobrevinientes:

· Cuando el vehículo es retirado de los patios
· Cuando el propietario, poseedor o tercero interesado presenta recurso de reposición contra el acto administrativo que declara el abandono del vehículo o un derecho de petición mediante la cual se solicite la revocatoria de la resolución de abandono
· Cuando la Fiscalía General de la Nación emite orden de abstención de trámite y/o Juzgado ordena medidas cautelares sobre el rodante.

Nota: Con fundamento en la experiencia de la SDM en el desarrollo del trámite administrativo de referencia, se reconoce la existencia de estas tres hechos sobrevinientes que pueden incidir en la ausencia de ejecución de una decisión.

NOTA ACLARATORIA:
El equipo de la Dirección de Atención al ciudadano encargado del proceso de descongestión desde enero del 2023 a la fecha ha revisado 14.208 expedientes para ejecutar el proceso de sustanciación, presentando los siguientes datos:
- Se determinó de la primera revisión que 885 expedientes no cumplían con las condiciones requeridas para declaratoria de abandono, cifra que equivale a un 6%

- De los 13.323 expedientes restantes para sustanciación se presentaron las siguientes hechos sobrevinientes: i) 266 vehículos (equivalente al 2%) fueron retirados de los patios, terminando de manera anticipada el proceso de declaratoria de abandono (notificación y elaboración de constancia de ejecutoria), ii. 80 vehículos recibieron recurso de reposición (equivalente a 0,6%).

- Teniendo en cuenta que los hechos sobrevinientes descritos se pueden presentar en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, se deberá reconocer su pago de la siguiente manera:

Etapa del proceso	**Actividades a realizar**	**Porcentaje que se reconocerá en caso de presentarse los hechos sobrevinientes sobre el valor unitario del expediente**
Sustanciación	* Recepción y revisión de documentos para elaboración de acto administrativo *Procesamiento de acto administrativo	**50%**
Citación del Acto Administrativo	* Elaboración de citación * Envió Citación	20%

Notificación	* Inicio proceso de notificación (elaboración de notificación personal o aviso) * Seguimiento de notificación	20%
Elaboración de constancia de firmeza del Acto Administrativo	* Elaboración de Constancia de ejecutoria	10%

Ahora bien, es importante aclar señalados son acumulativos y se calculara sobre al valor total unitario ofertado, es decir, por cada etapa en la cual se encuentre el contratista y haya realizado los documentos y gestión correspondiente se le reconocerá el porcentaje acumulado hasta la fase en la cual llegare a materializar completamente.